



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

B0 1478
24/12/01 38

VISTO el expediente F.E. N° 33/01, caratulado "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES VINCULADAS AL REGISTRO PCIAL. DE ESTIBADORES PORTUARIOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por el Sr. Juan Luis BENZO de fecha 4 de octubre del corriente, a través de la cual plantea una presunta irregularidad originada en la aparición de Esteban Fernando PEPE (DNI 21.672.719) y Daniel Félix GON (DNI 12.177.539) en el Registro Provincial de Estibadores Efectivos, ello en aparente violación al artículo 5° de la ley N° 181 en virtud de que los mismos se desempeñarían en LU 87 TV Canal Once de esta ciudad y como Gerente de Operaciones de la Delegación Puerto Ushuaia respectivamente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E.N° 18/01, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, originadas en una presentación efectuada por el Sr. Juan Luis BENZO el día 4 de octubre del corriente en los términos indicados en el Considerando.-

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de

Puertos que deberá, de acuerdo a las razones explicitadas en el exordio: a) aplicar la sanción prevista en la última parte del artículo 5° de la ley N° 181 con relación al Sr. Esteban Fernando PEPE, sin perjuicio de las demás acciones que a criterio de la Administración deban seguirse a raíz de la conducta del mismo y; b) excluir del Registro Provincial de Estibadores Portuarios al Sr. Daniel Félix CON.-

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo del expediente N° 33/01 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 18 /01, notifíquese a la Dirección Provincial de Puertos; al Sr. Director de LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia y al presentante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 38 /01.-

Ushuaia, - 6 NOV 2001


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur